

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.772, de 31 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89--717, de 26 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." por QUINTENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 517.500.000,00), con lo que asciende a SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 776.250.000,00), dividido en 776.250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPEF. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."  
- 2 -

la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

4 OCT 1989

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Muñoz Insua,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Handwritten initials]*

DJ. CAE  
MLB  
Superintendencia de Compañias  
Dirección de Asesoramiento Jurídico  
de Compañias Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 194 del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO